MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº491-2024-A/MPS

Satipo, 25 de junio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Oue, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Alcaldía es un Órgano Ejecutivo Local, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Así mismo según el contenido del Art. 20°, inciso 6) del mismo acuerdo legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía;

Oue, mediante Oficio Múltiple N°039-22024-GRJ/GR de fecha 21 de junio del 2024, el Gobernador Regional de Junín, Mg. Zósimo Cárdenas Muje, invita a participar en calidad de integrante de Concejo de Coordinación Regional Junín, en la SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA -2024 DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL JUNÍN, evento que se realizará el día viernes 28 de junio de 2024, en la ciudad de Huancayo;

Que, de acuerdo al tenor del Artículo 20°, numeral 20 de la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades adscribe que, es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas legales de la materia;

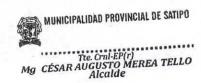
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – DELEGAR, atribuciones políticas al regidor MILTON LUCIO CAHUANA CONTRERAS, quien participará en representación del alcalde en la SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA -2024 DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL JUNÍN, a desarrollarse el día viernes 28 de junio del 2024, en la ciudad de Huancayo.

ARTICULO 2°. – ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, disponga el otorgamiento de pasajes y viáticos, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General su notificación y a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Satipo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.





PO

Celular 919038116

https://gob.pe/munisatipo 🌐

muni-satipo@munisatipo.gob.pe 💌

